

# Retribuciones en Enfermería 2012

Por segundo año consecutivo, el Gobierno del Estado ha decidido de forma unilateral congelar el sueldo a los funcionarios y otros empleados públicos.

Las retribuciones básicas (sueldo base, complemento de destino y trienios) del personal al servicio del sector público se fijan en la Ley de Presupuestos del Estado, mientras que las retribuciones complementarias (complemento específico, productividad fija, turnicidad, noches, festivos, guardias...) son fijadas por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y también en este caso el Gobierno de nuestra Comunidad ha decidido congelarlas.

Todavía no se ha aprobado la Ley de Presupuestos de 2012 en las Cortes Generales; será en marzo cuando se aprueben los correspondientes a 2012, así que es posible que para entonces se apliquen otras medidas.

Por tanto, las tablas que, al menos durante el primer trimestre del año, van a estar en vigor son las siguientes:

## Las retribuciones del personal de Enfermería para el año 2012 son las siguientes:

	Sueldo base	Complemento destino	Complemento específico	Producción fija	Atención continuada	Mensual
Enfermera Estatutaria Atención Especializada	958,98	473,35	249,41	239,23		<b>1.920,97</b>
Enfermera Estatutaria Atención Primaria	958,98	473,35	113,27	237,71*	133,67	<b>1.916,98</b>
Enfermera Funcionaria	958,98	394,79	459,53			<b>1.813,30</b>
Matrona Atención Especializada	958,98	509,84	250,39	247,67		<b>1.966,88</b>
Matrona Atención Primaria	958,98	509,84	113,91	237,71**	133,67	<b>1.954,11</b>
Enfermera Especialista en Salud Mental (AE)	958,98	509,84	250,39	247,67		<b>1.966,88</b>
Enfermera Especialista en Salud Mental (AP)	958,98	509,84	125,27	412,22		<b>2.006,31</b>
Enfermera Enlace/ESAD	958,98	473,35	125,27	462,78	133,67	<b>2.154,05</b>
Enfermera de Apoyo a la AP	958,98	473,35	125,27	412,22		<b>1.969,82</b>
Enfermera CCU y UME	958,98	473,35	125,27	412,22		<b>1.969,82</b>
Enfermera SUAP	958,98	473,35	125,27	412,22		<b>1.969,82</b>
Coordinador de Enfermería en EAP	958,98	509,84	257,91	237,71*	142,11	<b>2.106,55</b>
Supervisora de Unidad	958,98	509,84	550,12	237,71		<b>2.256,65</b>
Supervisora de Área	958,98	546,41	640,54	237,71		<b>2.383,64</b>

\* + TIS • \*\* + Población

### Valor del trienio

El valor del trienio es el mismo para funcionarios y estatutarios.

Trienio mensual

Retribución

**34,77**

### Cálculo de las pagas extras con arreglo a la Ley de Presupuestos 2011

Sueldo

Retribución

**699,38**

Trienios

**25,35**

Complemento destino

La misma cuantía que se venía percibiendo

Complemento específico

La misma cuantía que se venía percibiendo

## Retribuciones complementarias del personal estatutario

### Complemento Especifico B

	Mensual
Actividad quirúrgica	412,67
Actividad médica	412,67
Actividad médica (UME, SUAP, CCU)	279,14

### Complemento Especifico C

	Mensual
Turnicidad	80,72
Continuidad de cuidados	32,37
Jornada deslizante	
• 1 día a la semana	115,55
• 2 días a la semana	184,88
• 3 días a la semana	226,48
• 4-5 días a la semana	248,54
Puestos específicos (Atención al público)	42,25

### Complemento de Atención Continuada

	A. Jornada complementaria (fuera de jornada ordinaria)	
	Laborable	Festivo
<b>A. Especializada / A. Primaria / 061 (Modalidad B)</b>		
Valor hora presencia física	12,63	13,70
Valor hora presencia localizada	6,32	6,85
<b>B. En Atención Especializada (dentro de jornada ordinaria)</b>		
Noche	35,26	
Festivo	57,26	

En caso de noche víspera de festivo, se percibe la suma de la cantidad de noche más la del festivo.

### Complemento de productividad factor fijo (en Atención Primaria)

<b>A. Por número de TIS asignadas: Enfermera y Coordinador de Enfermería de EAP</b>	
Dispersión del puesto	Valor por TIS (por mes)
G1	0,108161
G2	0,217636
G3	0,243602
G4	0,294839

### B. Por dispersión de consultas

**3,17 euros x número de puntos.** El número de puntos se calcula:  
 $0,8 \times (\text{número de consultas/mes} - 20) + 0,2 \times (\text{número localidades} - 1)$

### C. Por población asignada a personal de Área: Matrona de Área

Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona básicas	2 Zona básicas	3 Zona básicas
Menos de 5.000	179,76	258,55	342,63
De 5.001 a 6.500	222,97	287,25	373,74
De 6.501 a 8.000	265,70	315,85	404,89
Más de 8.000	303,71	378,27	438,64

## Complemento de Carrera Profesional Diplomados

Los estatutarios, además, perciben anualmente una cantidad en concepto de productividad variable que varía en función del cumplimiento de objetivos.

	Mensual
Nivel I	199,50
Nivel II	387,92
Nivel III	530,42
Nivel IV	Suspendido

## Retribuciones complementarias del personal funcionario

Noche de lunes a viernes	30,03
Noche de sábado	71,22
Noche de domingo	41,16
Turnicidad	40,80
Festivo	41,19

## Complemento específico de perfeccionamiento profesional

	Mensual
Primer nivel	46,37
Segundo nivel	55,65

## Anticipo a cuenta del complemento de desarrollo profesional

	Mensual
Primer nivel	102,38
Segundo nivel (limitado a la cuantía del primer nivel)	102,38

## Retribuciones del personal laboral del Consorcio Aragonés de Alta Resolución

Respecto al personal laboral del Consorcio Aragonés de Alta Resolución (CASAR), hay que distinguir entre aquellos trabajadores que se encuentran en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del Consorcio y aquellos que se acogen al acuerdo de 12 de febrero de 2007, firmado por el Departamento de Salud y Consumo y el Comité de Empresa del Hospital de Alta Resolución del Pirineo. Estos últimos perciben las mismas retribuciones y por los mismos conceptos que el personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

	Mensual
Noches	32,95
Festivos	53,49
Noche víspera de festivo	86,44

## Retribuciones del personal laboral al que se le aplica el Convenio Colectivo

	Salario fijo	Especialidad en Enfermería	Plus convenio	Complemento de Alta Resolución	Total mensual
Enfermera	1.497,22		328,40	194,38	2.020,00
Matrona	1.497,22	48,59	328,40	194,38	2.068,59

## Otros complementos

	Mensual
Continuidad de cuidados	31,94
Turnicidad	79,64
Jornada partida	79,64
Flexibilidad de jornada ( por jornada doble)	77,75
Complemento de centros (por jornada en distinto centro)	38,88
Antigüedad	33,94

## Guardias

	Laborable	Festivo
Valor hora presencia física	11,94	12,57
Valor hora presencia localizada	5,97	6,29

## Desarrollo profesional

	Mensual
Nivel I	199,50
Nivel II	387,92
Nivel III	530,42